

**I SEMINARIO SOBRE PLANES NACIONALES DE GESTIÓN INTEGRADA DE
RECURSOS HÍDRICOS EN EL CONTEXTO IBEROAMERICANO - 3 y 4 de marzo de 2008**

**DECLARACIÓN DE LIMA
Sobre Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos**

Reunidos en la ciudad de Lima, Perú, autoridades, funcionarios y expertos, representantes de instituciones nacionales competentes en materia de agua de los distintos países y organizaciones internacionales de los distintos países iberoamericanos con motivo del “Seminario sobre planes nacionales de recursos hídricos en el contexto iberoamericano”, declaran lo siguiente:

1. Estamos de acuerdo con los principios de la Agenda 21, y las recomendaciones de la 16ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para la elaboración e implantación de Planes Nacionales en GIRH, en la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002, en línea con los objetivos de las **Metas del Milenio** para la reducción de la pobreza y para la mejora de la calidad de vida de gran parte de la población mundial.
2. La implantación de planes nacionales de gestión integrada de recursos hídricos es un instrumento esencial de la política de planificación y gestión de recursos hídricos nacional, que además, permite avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales comunes para la comunidad iberoamericana.
3. Los planes de GIRH requieren para su eficaz formulación las siguientes condiciones:
 - a) **Marco legal e institucional** bien definido y estable que reconozca la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión
 - b) **Procesos de planeamiento, participativos interactivos y representativos de todos los actores y sectores interesados**
 - c) **Capacidad de gestión y financiación** que asegure su viabilidad.

En este sentido, como consecuencia de los trabajos desarrollados y experiencias compartidas en el seno de este Seminario, estas condiciones para la formulación de los planes de GIRH deben incluir los siguientes elementos:

A. Marco legal e institucional

1. Las políticas de recursos hídricos orientarán la acción legislativa y darán lugar a un marco normativo de carácter nacional, descentralizado y participativo.
2. Dicho marco normativo deberá prever la adecuada coordinación con todas las políticas asociadas, tales como: salud, alimentación, medio ambiente, energía, desarrollo, entre otros
3. Además de integrar los instrumentos de planificación de orden nacional, regional y local, de acuerdo con el derecho internacional aplicable.

4. El marco institucional deberá ser coherente y eficaz con los instrumentos de gestión derivados del marco normativo y estar provisto de los medios adecuados para asegurar el logro de los objetivos trazados en la política de recursos hídricos.
5. La legislación en materia de agua debe ser amplia y flexible para permitir su adecuación a las especificidades regionales y nacionales en términos políticos, sociales, económicos, geográficos, culturales y ambientales.

B. Procesos de planeamiento participativos

1. La Administración competente debe asegurar un acceso a la información relevante, transparente y uniforme, y fomentar su adecuada difusión.
2. Los procesos de participación social deben reglarse, asegurando la representatividad equilibrada de género y equitativa de los actores y sectores directamente afectados e interesados por las decisiones referentes a la gestión y administración de los recursos hídricos.
3. Los procesos participativos deben ser reglados de una manera consensuada, y especificando el nivel de aplicación (nacional, regional, cuenca hidrográfica, local...) fomentando su descentralización, pero asegurando la coherencia de los resultados para su influencia en la toma de decisiones.
4. Se fomentará la capacitación y planes de formación para los agentes involucrados en los procesos de planificación hídrica.
5. Se promoverá la cultura para el uso eficiente del agua y su preservación.

C. Capacidad de gestión y su financiación

1. Reconociendo el valor ambiental, social, cultural y económico intrínseco del bien natural agua y su relación con el desarrollo, deben adoptarse diversos instrumentos, entre ellos económicos, de control y monitoreo como estrategias para implementar una gestión sostenible y mitigar la degradación ambiental.
2. En esa perspectiva, es esencial definir instrumentos normativos que, considerando los requerimientos ambientales, permitan el otorgamiento de derechos de uso del agua que sean aceptados por la sociedad y que tengan equidad al acceso como uno de sus principales objetivos.
3. Debe fomentarse la recuperación de costos de los servicios del agua, considerando las posibilidades económicas de los diferentes usuarios y asegurando el derecho al acceso al agua de buena calidad y al saneamiento básico.
4. Es preciso reconocer que la gestión de recursos hídricos debe ser objeto de inversiones significativas que se apliquen de manera eficiente, con transparencia y responsabilidad social (planeamiento participativo, investigación, construcción y mantenimiento de infraestructuras, conservación de cuencas hidrográficas, servicios de abastecimiento y saneamiento y recuperación de la calidad del agua entre otros).
5. Es necesario crear condiciones propicias para la implantación de iniciativas locales, nacionales, internacionales y multilaterales que favorezcan la movilización de los

recursos técnicos y financieros necesarios para los países de Iberoamérica a invertir en la elaboración y en la implementación de sus planes nacionales de GIRH.

PRÓXIMOS PASOS

1. Las autoridades, funcionarios y expertos, representantes de instituciones nacionales competentes en materia de agua de los distintos países y organizaciones internacionales participantes del I Seminario sobre Planes Nacionales de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el contexto Iberoamericano nos comprometemos a realizar la máxima difusión de esta DECLARACIÓN tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con la expectativa de contribuir a la elaboración e implantación de los Planes de GIRH en la región.
2. Los participantes se comprometen, además, a trabajar en el fomento de la cooperación bilateral y multilateral para avanzar en las áreas de marco legal e institucional, procesos participativos, metodologías de planificación e instrumentos financieros que apoyen la elaboración e implantación de los Planes Nacionales de GIRH en la región.
3. También se comprometen a unir esfuerzos en la preparación e implantación de los Planes, mediante la difusión de los resultados del Seminario y la celebración de reuniones periódicas que permitan el intercambio de experiencias y análisis de avances alcanzados en los diferentes países iberoamericanos.